



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Silvia Cuero Hurtado
Demandado	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A y Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Radicación No	76 001 31 05 002 2019 00374 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 2238

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

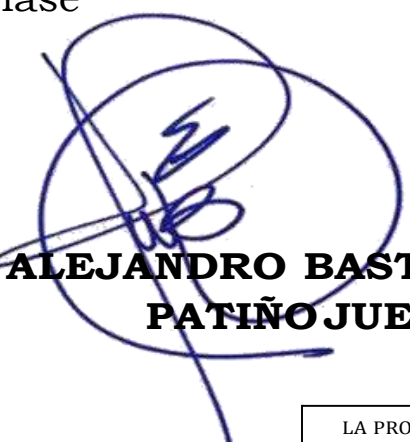
En atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura mediante el cual se ordena la redistribución de los procesos de los 18 Juzgados Laborales del Circuito de Cali, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido a este despacho judicial para continuar con su respectivo trámite, se avocará su conocimiento.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE:

1. **Avocar** el conocimiento del presente proceso.
2. **Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase


**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS
PATIÑO JUEZ**

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

16 de diciembre de 2021

**CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA**